## Resolución Decanal

•		lúmero				
	N	11	m	A	rn	•

Referencia: Resolución de pago por legítimo abono de Marina Soria

## VISTO:

Que por EX-2023-01059411-UNC-ME#FO se tramita el pago de honorarios a la Od. Esp. Marina del Carmen Soria, dictante en la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial; y

## CONSIDERANDO:

Que el día 30 de noviembre de 2023 y con una duración de 4 horas fue dictado el tema: "De la Ortodoncia Analógica a la Digital".

Que para el dictado de la misma se convocó a la Od. Esp. Marina del Carmen Soria por su formación académica.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suspensión de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido.

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato.

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la OD. ESP. MARINA DEL CARMEN SORIA, CUIL 23-35089316-4, en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º, por el dictado del tema "De la Ortodoncia Analógica a la Digital", con una duración de 4 hs; a cursantes de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, el día 30 de noviembre de 2023, correspondiéndole la suma de \$ 14000 (pesos catorce mil).

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado - Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.